



Expediente: 71/24-A4

Carátula: LESCANO NORMA MIRIAN C/ VACA DIEGO ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA LEY

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VACA, DIEGO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 71/24-A4



H30800127331

CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 03 de agosto de 2026.-

AUTOS: LESCANO NORMA MIRIAN c/ VACA DIEGO ARIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 71/24-A4.

SE NOTIFICA A: VACA,DIEGO ARIEL, DNI: 29.965.880.

DOMICILIO: CALLE SARMIENTO 816, MALVINAS ARGENTINAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

AUTORIZADO A DILIGENCIAR: DRA MONTENEGRO KARINA ALEJANDRA, MP N° 1-30581, COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

PROVEIDO

"Monteros, 31 de julio de 2026. (...) **Cítese** al Sr. Vaca Diego Ariel DNI 29.965.880 a declarar bajo interrogatorio libre, conforme lo establece el art 348 del CPCCT por ante este Juzgado en la audiencia de vista de causa que se llevará a cabo **el día 25/11/26 a hs 10:30, modalidad presencial.** Se aclara que conforme lo dispone el CPCCT, las partes podrán interrogar al absolvente libremente sobre los hechos contenidos en las posiciones o preguntas y sobre las respuestas dadas, de conformidad con lo previsto en el art. 353 CPCCT. En caso de incomparecencia se aplicará la sanción prevista en el art. 360 del CPCCT, según corresponda. No encontrándose presente el demandado se dispone: Líbrese cédula Ley al domicilio real del absolvente cito en **CALLE SARMIENTO 816, MALVINAS ARGENTINAS, PROV. DE CÓRDOBA** a fin de citarlo a declarar en los términos del art. 353 del CPCCT, en la audiencia de vista de causa que se llevará a cabo el día **25/11/26 a hs 10:30** en la sala de audiencias civiles del Centro Judicial Monteros, sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 370 de la ciudad de Monteros, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se aplicará la sanción prevista en el art. 360 del CPCCT, según corresponda.

Informese asimismo que los canales de comunicación de esta OGA Multifuero son: celular 381-5784005, correo: atencioeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar. Denuncie persona autorizada para diligenciar la cédula ley a la Provincia de Córdoba. Toma la palabra el Dr. Palacio y denuncia como letrada para diligenciar la cédula a la Dra. Montenegro karina Alejandra Matrícula profesional n° 1-30581 del Colegio de Abogados de Córdoba. (...) **FDO DRA MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING.JUEZA P/T"**

Se hace constar que el encargado para realizar el trámite de sellado en Superintendencia del Centro Judicial Monteros es

M.E. N°:Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.